

*Roldán*  
*Honorable Concejo Municipal*

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

## **ORDENANZA N° 1139/22**

### **VISTO:**

El “NestorKlub - Centro Social y Deportivo Municipal Nestor Kirchner” sito Larrea 450 de la ciudad de Roldán, construido a partir de aportes del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y gran esfuerzo de la gestión local del intendente José María Pedretti que fue inaugurado en 2013, más popularmente conocido como “NestorKlub”.

La necesidad de una ordenanza que oficialice su histórica y fehaciente denominación disipando cualquier duda al respecto.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, la institución que lleva el nombre del ex presidente fallecido en 2010 “Nestor Kirchner” se emplaza en un terreno municipal en el Barrio Villa Flores, fue construido a partir de un importante aporte del gobierno nacional en el año 2012 y gracias a la eficiente gestión del entonces ejecutivo local.

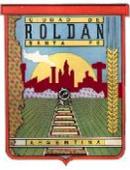
Que, el “NestorKlub” nace como respuesta a una necesidad concreta del barrio ante la ausencia de instituciones deportivas en ese cuadrante de la ciudad y la complejidad para el desplazamiento de menores y familias hacia otros centros deportivos en sectores distantes, que actualmente excede al barrio y es patrimonio de todos los roldanense.

Que, a través de un Estado local presente se creó un estructura de contención Municipal posibilitando el acceso sin distinción alguna de todos los vecinos a un predio equipado con pileta de natación, mesas, parrilleros, canchas y diversas actividades para todo el grupo familiar como colonia de vacaciones, talleres y deportes varios.

Que, el espacio de inmediato se integró a la ciudad, siendo utilizado desde hace más de 10 años por distintas instituciones para torneos, eventos y actividades recreativas, e inclusive como campo de deportes de algunas instituciones educativas con dictado de clases de educación física en el lugar.

Que, el funcionamiento y continuidad del Municipio está en manos de la gestión de turno y supone el respeto por la normativa, sin interferencias ideológicas que atenten contra los intereses de la ciudadanía y a través de sus acciones ser ejemplo de convivencia constructiva y pacífica,

Que, este Honorable Cuerpo tiene la obligación legal de garantizar esa continuidad y hacer cumplir la normativa vigente, y la responsabilidad moral de salvaguardar la historia de la ciudad para las presentes y futuras generaciones.



# *Roldán*

## *Honorable Concejo Municipal*

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

### **Ordenanza**

Artículo 1: Establézcase como nombre oficial “NestorKlub - Centro Social y Deportivo Municipal Presidente Nestor Kirchner”, ubicado en Larrea 450 de la ciudad de Roldán, tal como lo expresa el proyecto a través del cual se gestionó su creación, y siendo “NestorKlub” el nombre con el que se inauguró y a partir del cual se hizo referencia del lugar desde el 2013 a la fecha formando parte de la historia y cultura de la ciudad.

Artículo 2: Presérvase la identificación del predio a través de la denominación oficial y el logotipo que la acompañó desde su inauguración, y utilícense los mismos en toda publicación que haga referencia al mismo.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

***Sala de Sesiones, Roldán 26 de Abril de 2.022.-***